| Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN | FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA | CÓDIGO: BS-F-31 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA: 2023-01-31 | VERSIÓN:V-4 |

| | |
|---|---|
| *NOMBRE:* | JULIAN ANDRES SERNA VELEZ |
| *ÁREA:* | DPR - DESPACHO - UNIDAD TÉCNICA DE REINCORPORACIÓN UTR |
| *PROFESION:* | PSICÓLOGO |
| *FECHA DE GRADO:* | 16 DE DICIEMBRE DE 2005 |
| *POSTGRADO:* | ESPECIALISTA EN FARMACODEPENDENCIA |
| *FECHA DE GRADO - POSTGRADO :* | 05 OCTUBRE DE 2012 |
| *CIRCULAR APLICABLE:* | CIRCULAR 36 DE 2024 |

| **EXPERIENCIA:** | De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación: |
|---|---|

| PERFILES | ACTIVIDAD - TIPO | REQUISITOS | | EQUIVALENCIAS | | VALOR HONORARIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ESTUDIOS | EXPERIENCIA | | | |
| 7 | PROFESIONAL 5 | Título de posgrado en la modalidad de Especialización | Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada | | | $ 6.948.370,00 |

| ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA INICIO dia - mes - año | FECHA FIN dia - mes - año | TOTAL MESES | ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO |
|---|---|---|---|---|
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN - ARN 588 de 2022 | 19/01/2022 | 16/12/2022 | 10,90 | **OBJETO:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario en el marco del acceso a servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de manera transversal en las rutas de reintegración regular, especial, atención diferencial GAO y la ruta de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad.OBLIGACIONES: 2. Brindar acompañamiento, orientación y pedagogía para el acceso a los servicios de atención integral en salud y los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud a los profesionales asignados al Grupo Territorial que brindan atención y a la población objeto de atención del Grupo Territorial, con énfasis en las personas con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo; de acuerdo a lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados, y teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico y de género. |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN - ARN 1376 de 2021 | 7/07/2021 | 17/12/2021 | 5,33 | **OBJETO**: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación. OBLIGACIONES: 3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental. |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN - ARN 771 de 2021 | 19/01/2021 | 30/06/2021 | 5,37 | **OBJETO:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.**OBLIGACIONES:** 3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN - ARN 488 de 2020 | 15/01/2020 | 18/12/2020 | 11,10 | **OBJETO:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad. **OBLIGACIONES: 2**. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad. |
| | | **TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA** | 32,70 | |

**Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.**

| | |
|---|---|
| *Verificación requisitos* | Carlos Julián Ruíz Dionisio - Abogado Grupo Gestión Contractual |
| *Proyectó* | Carlos Julián Ruíz Dionisio - Abogado Grupo Gestión Contractual |
| *Revisó:* | Laura Fernanda Gómez Ramírez - Abogado Grupo Gestión Contractual |
| *Aprobó:* | Juan Pablo Rendon Garcia - Asesor Grupo Gestión Contractual |

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"